

CIRCULAR SIN CONSULTA Nº 2

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 7/2016
Para la concesión del servicio público del transporte Urbano de pasajeros para
la ciudad de Rosario

Se hace saber a los interesados a participar en la Licitación que se ha procedido a aclarar expresiones del Pliego en los siguientes términos:

Art. 15.- Se aclara que para la formulación de la oferta será suficiente la presentación de carta de intención preliminar de constitución de figuras asociativas aceptadas por la legislación argentina, donde conste la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus integrantes frente a las obligaciones contraídas, con firma certificada por Escribano Público, cantidad y naturaleza del aporte de cada integrante, unificación de personería; en función de las condiciones establecidas en el Pliego, todo de conformidad con lo dispuesto por los Art. 23.a.5 y 38 del Pliego .-

Art. 18.2.- in fine._Se aclara que la instrumentación requerida podrá consistir en compromiso del propietario de afectar , en caso de resultar adjudicatario, el inmueble / establecimiento a los fines previstos por el Pliego.-

Art. 18.3.- Se aclara que los requerimientos establecidos en el artículo lo son respecto del oferente que hubiera resultado adjudicatario.-

Art.24.c.- Se aclara que si el oferente no resultare propietario de inmuebles que ofrece, deberá brindar toda la información y detallar ubicación y características de los inmuebles que oferta y consentimiento expreso y por escrito de los propietarios a ofertarlos para los fines previstos.- Deberá acompañarse documentación que acredite propiedad o derecho de uso por parte de quien otorga tal consentimiento y aceptación expresa de afectación del inmueble al destino previsto.-

En referencia a las puntas de líneas será suficiente que en la oferta se indique la ubicación actual de las mismas con una descripción de las condiciones de las mismas que la hacen aptas para dicha finalidad.-

En consecuencia , ténganse por aclarados los términos y expresiones del Pliego como se indica.-